



<u>RESOLUCIÓN Nº 🖂 8/2023/DG/SG/MECIP</u>

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN MECIP, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).-

Asunción, 🅕 de Enero de 2023.-

VISTO: Los términos de la Norma de Requisitos Mínimos, del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP 2015 y;

CONSIDERANDO: Que, mediante el Memorándum Nº 06/2023, de fecha 11 de enero de 2023, la Coordinación MECIP, solicita el Visto Bueno correspondiente para la aprobación del Plan Anual de Trabajo para el año 2023.-

Que, la Resolución de la Auditoria del Poder Ejecutivo, AGPE Nº 326/2019 "Por el cual se adopta la norma de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015".-

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República del Paraguay CGR Nº 377 de fecha 13 de Mayo de 2016, "Por el cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015".-

Que, la Resolución de la DINACOPA Nº 219/2020/DG/SG de fecha 24 de febrero del 2020 "Por el cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP2015".-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo III, Articulo 07 "Funciones", "Inc. i) planificar y formular la política general de la DINACOPA, para el área comercial, operativa, administrativa y financiera"; y en el "Inc. j) diseñar, elaborar y proponer la normativa orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo".-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo IV, Articulo 10 "Atribuciones y Deberes del Director General", "Inc. h) Establecer procedimientos operativos, conforme a la necesidad del servicio postal, basados en los Convenios, Actas, Resoluciones, Acuerdos y Recomendaciones de la Unión Postal Universal y de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y otros organismos nacionales e internacionales"; "Inc. r) Realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones".-

Que, en fecha 30 de Diciembre de 2022, se dictó la Resolución Nº 1978/2022/DG/SG, "POR LA CUAL SE DESIGNA COMO SECRETARIO GENERAL INTERINO DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

Que, por Decreto Nº 32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, se nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN como Director de Correos del Paraguay.

PORTANTO: En uso de sus atribuciones legales,

Lic. Fernando Riveros

nt v Proyectos

OBREO

anificad

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, el Plan Anual de Trabajo de la Coordinación MECIP, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno correspondiente al año 2023, conforme el Anexo I, adjunto a la presente Resolución.-

Discor General





RESOLUCIÓN Nº 038/2023/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN MECIP, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).-

Art.2° DISPONER, que el Comité de Control Interno y el Equipo Mecip, puedan establecer las acciones necesarias en el proceso de implementación, conforme al Plan Anual de Trabajo.-

Art. 3°: DISPONER que la Dirección de Tecnología actualice la información correspondiente al Manual de Funciones, en el sitio web de la DINACOPA, de manera a dar cumplimiento a la Ley $N^{\circ}5282/14$, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".-

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.-

Lic. FERNANDO RIVEROS RAMOS Secretario General Interino

Abg. LUIS FERNANDO COLMAN

birector General

Dirección Nacional de Correos del Paraguay

DINACOPA